

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:07:03-0500

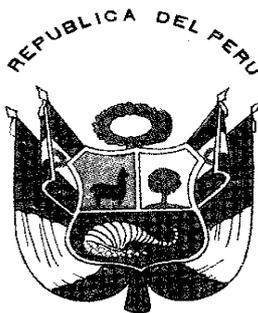


Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 13:41:41-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:03-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



CUT: 16262-2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 0125-2021-INIA

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorando N° 0891-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0358-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 396-2021-EF, autoriza, en el numeral 2.1 de su artículo 2, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 119 597 936,00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior, Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, para financiar los fines descritos en la parte considerativa del referido Decreto Supremo;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, prescribe que: "(...)" *La relación de pliegos habilitados y los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo se detallan en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional" (...)*". Dichos anexos forman parte integrante del Decreto Supremo N° 396-2021-EF; estableciendo en su Anexo 2, entre otros, que el Pliego 163: INIA ha sido habilitado con recursos presupuestales, por el importe de ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles (S/ 8 333 943,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 396-2021-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, así como los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2; aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:29-0500





Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:07:32-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 13:42:01-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:24-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; la cual tiene como objetivo establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal respectivo; prescribiendo en su numeral 24.1 del artículo 24 que en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 6/GN;

Que, por Memorando N° 0891-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe Técnico N° 0084-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE a través del cual la Unidad de Presupuesto (UPRE) señala que: "(...)" *Del análisis efectuado a los recursos habilitados al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria mediante el Decreto Supremo N° 396-2021-EF, para financiar la ejecución de proyectos de inversión en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, y de acuerdo a las características de los gastos, dichos recursos serán incorporados en la siguiente Estructura Funcional Programática (...)*;

Que, asimismo, la UPRE indica que corresponde que el Titular del Pliego 163: INIA emita la Resolución autoritativa que apruebe la desagregación de los recursos autorizados, conforme a lo sustentado en el referido informe;

Que, en consecuencia, dicho órgano señala que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 396-2021-EF, resulta necesario efectuar la desagregación de los recursos autorizados de la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 163: INIA, para financiar los Proyectos de Inversión ejecutados por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles (S/ 8 333 943,00);

Que, mediante Informe N° 0358-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la UPRE-OPP, se debe proseguir con el trámite de desagregación de los recursos autorizados, correspondiente a la Transferencia de Partidas dispuesta en el Decreto Supremo N° 396-2021-EF;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Presupuesto;



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:36-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 14:59:02-0500

Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:08:03-0500

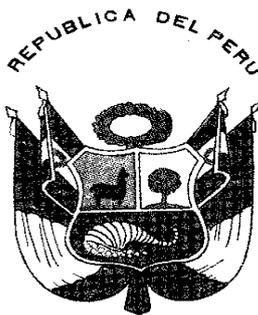


Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 13:42:13-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:10-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N° 0125-2021-INIA

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado con el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Anexos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 396-2021-EF, por un monto de ocho millones trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres con 00/100 soles (S/ 8 333 943,00), en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos de inversión en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Actividades, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:47-0500



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 14:59:16-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:08:46-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 13:42:26-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:15-0500

Artículo 5.- Publicación de la Resolución

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20131365994 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 14:59:40-0500

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:57:58-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131385994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:49:06.5250

ANEXO 01

DE LA:

SECCION PRIMERA	:		Gobierno Central
PLIEGO	:	009	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto
ACTIVIDAD	:	5.000415	Administración de Proceso Presupuestario del Sector Publico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

En Soles

<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>		
GASTOS CORRIENTES		
2.0 Reserva de Contingencia		8,333,943
TOTAL U.E. 001		8,333,943
TOTAL EGRESOS		8,333,943

A LA:

SECCION PRIMERA	:		Gobierno Central
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0121	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
PRODUCTO	:	2.276656	Creación del servicio de transferencia tecnológica a través de un modelo que permita la renovación y rehabilitación de cafetales bajo un sistema agroforestal en el ámbito del VRAEM - Región Ayacucho y Cusco.
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

En Soles

<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>402,138</u>	
PRODUCTO	:	2.338934	Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>668,025</u>	
PRODUCTO	:	2.361771	Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, leguminosas de grano y cereales, en las Regiones de Junín,

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131385994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:43:09-0500





Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131385994 h
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:49:22-0500

			Ayacucho, Cusco y Puno 4 departamentos
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000016	Gestión y Administración
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>2,439,884</u>
PRODUCTO	:	2.432072	Mejoramiento de la disponibilidad de material genético de ganado bovino con alto valor a nivel nacional. 7 departamentos
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000026	Fortalecimiento de Cadenas Productivas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>943,188</u>
PRODUCTO	:	2.449640	Creación del servicio de agricultura de precisión en los departamentos de Lambayeque, Huancavelica, Ucayali y San Martin 4 departamentos
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000016	Gestión y Administración
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>312,915</u>
PRODUCTO	:	2.480490	Mejoramiento de los servicios de investigación en la caracterización de los recursos genéticos de la agrobiodiversidad en 17 departamentos del Perú. del distrito de - todos - - provincia de - todos - - departamento de -mul.dep-
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000016	Gestión y Administración
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>1,181,668</u>
PRODUCTO	:	2.487112	Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martin, Cajamarca, Lambayeque, Junin, Ayacucho, Arequipa, Puno Y Ucayali todos del distrito de - todos - - provincia de - todos - - departamento de -mul.dep-
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>			
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>28,328</u>
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000016	Gestión y Administración

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131385994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:43:17-0500





Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ DA
Paul FAU 20131385994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:49:32-2500

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>				
GASTO DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>128,100</u>
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000034	Fortalecimiento Institucional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>				
GASTO DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>664,782</u>
PRODUCTO	:	2.487990	Mejoramiento de los servicios de gestión de la información y conocimiento científico de la Dirección de Gestión De la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria en la localidad La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de	
			Limadepartamento de -mul.dep-	
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	6.000016	Gestión y Administración	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>				
GASTO DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>175,692</u>
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRODUCTO	:	2.460977	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) EEA Amazonas en la localidad Huarangopampa, distrito de El Milagro, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas	
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	4.000124	Instalación de infraestructura de seguridad interna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>				
GASTO DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>64,146</u>
PRODUCTO	:	2.461696	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) EEA Los Cedros en la localidad Los Cedros, Distrito De Corrales, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes	
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	4.000124	Instalación de infraestructura de seguridad interna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>				
GASTO DE CAPITAL				
2.6 Adquisición de Activos No Financieros				<u>109,565</u>
PRODUCTO	:	2.464043	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) EEA San Bernardo en La Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre De Dios	
OBRA / ACCION DE INVERSION	:	4.000124	Instalacion de infraestructura de seguridad interna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
<u>CATEGORIA DEL GASTO</u>				

Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131385994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:43:26-0500





GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

82,900

PRODUCTO

: 2.465754 Mejoramiento de los servicios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA La Molina del Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima

OBRA / ACCION DE INVERSION

: 4.000123 Instalación de Infraestructura Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1,071,582

PRODUCTO

: 2.486273 Adquisición de equipo; construcción de vivero forestal y ambiente complementario; remodelacion de ambiente complementario; en el(la) EEA San Bernardo, Predio San Juan de la EEA Amazonas, EEA Canchan y Viru en los Departamentos de Madre de Dios, Amazonas, Huánuco y La Libertad distrito de - todos, provincia - todos, departamento -mul.dep-

OBRA / ACCION DE INVERSION

: 6.000034 Fortalecimiento Institucional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

61,030

TOTAL U.E. 001

8,333,943

TOTAL EGRESOS

8,333,943

Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ Juan
Paul FAU 20131385994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:49:39-0500



Firmado digitalmente por:
DULANTO MORA Franco
Ricardo FAU 20131385994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/12/2021 12:43:35-0500